



**DECRETO N° 0768**

**NEUQUÉN, 30 JUN 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1269-M-10, la Resolución N° 179/10 de las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura y el proyecto de decreto elaborado por la División de Contrataciones -Dirección de Contrataciones- Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"RED DE GAS NATURAL 370 VIVIENDAS EN VALENTINA NORTE"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.415.860,00, y un plazo de ejecución de 150 días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 02/2010, para contratar la ejecución de la obra: **"RED DE GAS NATURAL 370 VIVIENDAS EN VALENTINA NORTE"**, fijándose el día 12 de mayo de 2010, a las 10:00 hs., para la Apertura de las Ofertas de los Sobres "A";

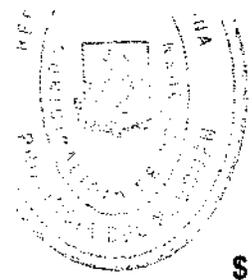
Que en el Acto de Apertura se presentaron tres empresas;

Que del Acta de Apertura se desprende que se realizó la desestimación de la propuesta formulada por la empresa **TRAUCO S.R.L.** por incumplimiento a lo establecido en los Artículos 5º), Incisos h1) y h2) y 7º) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que realizada la Apertura de los Sobres "B", Propuestas Económicas, surge como mejor oferta la presentada por la empresa **CODAM S.R.L.**, quien cotizó la suma de \$ 2.499.700.-, remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto, y, posteriormente, a la Comisión de Preadjudicación;

Que analizada la oferta por la Dirección de Cómputos y Presupuesto se verificó que la oferta formulada por la empresa **CODAM S.R.L.** no presentaba diferencia de precios;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas y resuelve preadjudicar la obra a la empresa **CODAM S.R.L.**, resultando la más conveniente y apropiada de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, en la suma total de



**\$ 2.499.700,00**, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase N° 449/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Imputación: 10UH1-611-67-145, cuenta con crédito presupuestario para la obra mencionada en el Visto, con fondos provenientes de la Ley N° 2615 , adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2319;

Que la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- realiza mediante Informe N° 205/10, algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Infraestructura;

Que obra agregado el Informe Final (Nota N° 008/10) emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, en el cual se desprende que la empresa **CODAM S.R.L.** cuenta con la capacidad técnica y de contratación suficiente para la obra licitada;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal adjudicando la obra: "**RED DE GAS NATURAL 370 VIVIENDAS EN VALENTINA NORTE**", a favor de la empresa **CODAM S.R.L.**;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE N° 02/2010, para la ejecución de la obra: "**RED DE GAS NATURAL 370 VIVIENDAS EN VALENTINA NORTE**", a favor de la empresa **CODAM S.R.L.**, por la suma de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 2.499.700.-)** y un plazo de ejecución de 150 días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Imputación: 10UH1-611-67-145

GABRIELA E. L. PIZARRO  
Ejecutiva Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto  
Municipalidad de Neuquén

del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria  
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraes-  
tructura.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-



*[Handwritten Signature]*  
Dra. GRACIELA R. PEREZ  
Directora Municipal de Presupuesto  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Montevideo

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

